"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 18 de febrero de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00029-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL05/DIR-ASGESE

Señores:
Directores(as) de las instituciones educativas de gestión pública
Unidad de Gestión Educativa Local 05 – San Juan de Lurigancho – El Agustino
Presente. -

Asunto: Focalización de locales educativos de lima metropolitana para la intervención del Ejército del Perú con acciones de mantenimiento en la Infraestructura (pintado de ambientes)..

Referencia:
a) Oficio Múltiple N.º 00066-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
b) Convenio específico de cooperación interinstitucional DRELM – Ejército del Perú
c) Oficio N° 353-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) ha solicitado al Ejército del Perú celebrar una Adenda modificatoria al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, con el fin de ampliar el número de locales escolares intervenidos en la primera etapa, de tal manera que otras instituciones educativas de Lima Metropolitana puedan **contar con el apoyo de mano de obra no calificada en acciones de mantenimiento en la infraestructura (pintado de ambientes)**.

Asimismo, la DRELM solicita la focalización de las Instituciones Educativas que requieran contar con el apoyo antes mencionado, **bajo ciertas condiciones y/o criterios que la I.E. debe contar y/o brindar**:

- Materiales y herramientas necesarias (pintura látex y/o esmalte, thiner brocha, rodillo, lija, espátula, andamio, arnés, línea de vida, telescópica, bandeja).
- Alimentación para el personal del Ejército (10 personas aprox.) de permanecer en el local de lunes a viernes, brindar desayuno, almuerzo y cena.
- Movilidad para el traslado del Personal del Ejército desde la Base (Ancón/Chorrillos) hasta la I.E. (ida y retorno).

Al respecto, si cumple con las condiciones antes indicadas, se solicita completar la información en el siguiente link: **https://forms.gle/yTTWgYSnkWjKHXig6**

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml

Se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la licenciada Jenny Keith Lara Quispe, directora de la UGEL05, mediante la Resolución Directoral N° 0001-2025/UGEL.05-SJL/EA.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Mag. EMERITA DINA BRIO CALIZAYA
JEFA(e) DEL ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
Unidad de Gestión Educativa Local N° 05
San Juan de Lurigancho – El Agustino

EDBC/J-ASGESE
AJA/E-ESSE
JVAS/T-ESSE

REPÚBLICA DEL PERÚ
FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BRIO CALIZAYA Emerita
Dina FAU 20331166830 soft
JEFATURA(e) DE ASGESE
Doy V° B°
2025/02/18 16:15:52

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***